

RESOLUCIÓN Nº 217/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 67/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. CESAR **GUSTAVO YUDICE ALMIRON".-**

> San Lorenzo, 07 de marzo de 2023 Acta Nº 06 - Sesión Ordinaria - Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 498 de fecha 14 de febrero del corriente año del Univ. CESAR GUSTAVO YUDICE ALMIRON, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

> La Dirección Académica informa que el Universitario CESAR GUSTAVO YUDICE ALMIRON, ingresó a la Carrera de Arquitectura en el año 2010, tiene Pendiente asignaturas del 3°,4°,5°,6°,7°,8°,9° y 10° semestres, asignaturas Optativas de Salida y el TFG.-

> La Resolución Nº 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

> El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

> El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

> La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo Nº 67/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. CESAR GUSTAVO YUDICE ALMIRON".-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, POR TANTO:

DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo Nº

67/2023 de fecha 17/02/2023.-

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por nueve (9) Art. 2°:

semestres computado a partir del primer periodo académico del año 2023 al Univ. CESAR GUSTAVO YUDICE ALMIRON con Cédula de

Identidad N° 4.953.239 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de

> permanencia por semestre, establecido en la Resolución Nº 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la

> Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica,

Resolución Consejo Directivo Acta Nº 06 de fecha 07/03/2023



RESOLUCIÓN Nº 217/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 67/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. CESAR GUSTAVO YUDICE ALMIRON".-

para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad Presidente del Consejo Directivo